

EN 2025 INICIAN PROYECTO CORANI

Bear Creek halla mina de cobre en Puno



No dieron mayores detalles de la mina de cobre.

Sin Fronteras
redacción@gruposinfronteras.pe

El viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas (Minem), Henry Luna, adelantó que su cartera espera que los proyectos Corani y San Gabriel inicien operaciones el 2025. "Para el próximo año pensamos [que se puede destrabar] el proyecto de plata Corani en Puno, los inversionistas lo tenían listo para este año, pero por un tema económico - financiero no lo han podido desarrollar. Sin embargo, hemos recibido el anuncio de los inversionistas que para el próximo año sí estarían interesados [en sacarlo adelante]", dijo en una entrevista con el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP). **MINA DE COBRE** Luna manifestó que Bear Creek Mining, empresa adjudicada al proyecto, comunicó al Minem que además del yacimiento

de plata, que se convertiría en el más grande del mundo, han encontrado en la zona otro yacimiento, pero de cobre. Andrés Franco, vicepresidente y gerente general de Bear Creek Mining, dijo anteriormente que Corani espera iniciar su producción el próximo año, pero dicha decisión dependerá del Minem. Se estima que produzca los primeros 3-4 años aproximadamente 16 millones de onzas de plata y luego, en promedio, 9,6 millones de onzas. **ORO: SAN GABRIEL** Luna reveló que el proyecto de oro San Gabriel es otro que estiman que el próximo 2025 podrá iniciar operaciones. Se estima que será una de mina con una vida útil entre 15 a 20 años y sumará a la producción de Compañía de Minas Buenaventura aproximadamente entre 130 a 150 mil onzas de oro. ▲

OBRAS SE REALIZARÁN HASTA EL 14 DE OCTUBRE Trabajos en la pista del aeropuerto

Hasta el lunes 14 durarán los trabajos de mantenimiento correctivo de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de Juliaca, según informó Aeropuertos Andinos del

Perú (AAP). Las obras demandarán una inversión superior a los US\$ 1.1 millones. Además, la concesionaria explicó que los trabajos de mejora en el asfalto se realizan en un área

de 4100 metros cuadrados de la pista de aterrizaje y no afectarán la frecuencia diaria de vuelos, pues se harán al momento de concluir las operaciones aerocomerciales diarias. ▲



Se redujeron los vuelos.



DNROP

JNE

SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 325-2019-JNE, aplicable para el presente proceso de inscripción, pone en conocimiento de la ciudadanía que mediante escrito presentado el 5 de enero de 2024, el ciudadano Richard Mamani Mamani, Personero Legal Titular del movimiento regional OPORTUNIDAD Y LIDERAZGO CON AUTONOMÍA, solicitó la inscripción de la referida organización política en el registro que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: OPORTUNIDAD Y LIDERAZGO CON AUTONOMÍA

Ámbito territorial de participación electoral: Región PUNO.

Símbolo: Es representado por dos manos estrechadas cuyo contorno es de color rojo e interior blanco, encerradas en un recuadro de borde rojo y fondo blanco en cuya parte inferior, asemejando un bandera peruana, se incluyen las letras mayúsculas en color negro y borde blanco "O", "L" y "A" según se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores: Edgar Yoni Huamán Apaza, Richard Mamani Mamani y Ciríaco Ochochoque Mamani.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente: Ciríaco Ochochoque Mamani
Vicepresidente: Edgar Yoni Huamán Apaza
Secretario General Regional: Richard Mamani Mamani
Secretario de Actas: Rudimir Yanapa Ochochoque
Secretario de Coordinación Interinstitucional y de Comités Provinciales: Edwin Rene Huamán Apaza
Secretario de Economía: Deyvi Cristian Pari Huaquisto
Secretario de Género y Juventudes: Jaime Ritcher Yanapa Ochochoque
Secretario de la Mujer e Inclusión Social: Ángela Ruth Yanarico Yapu
Secretario de Organización: Milton Yanapa Choque
Secretario de Prensa y Propaganda: William Grober Anchapuri Calderón

Comité Electoral Regional

Presidente: Fredy Yanapa Ochochoque
Secretario: Porfirio Huamán Apaza
Vocal: Cleta Corina Huamán Apaza
Primer Suplente: Avelino Huamani Meza
Segundo Suplente: Andrea Turpo Apaza
Tercer Suplente: Juana Hilda Yucra Yucra

Nombre del Apoderado: Ciríaco Ochochoque Mamani

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Richard Mamani Mamani
Personero Legal Alterno: William Grober Anchapuri Calderón

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Percy Sandro Mamani Vica
Personero Técnico Alterno: Alejandro Bladimir Condori Iquise

Nombre del Representante Legal: Ciríaco Ochochoque Mamani

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Alterno: Richard Mamani Mamani
Tesorero Titular: Edgar Yoni Huamán Apaza

Domicilio Legal: Jr. Pusi San José II Etapa, Manzana H4, Lote 15 A, San Miguel, San Román, Puno.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó trece (13) comités provinciales, los cuales cumplieron con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los siguientes:

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	57	Jr. Núñez Butrón N° 269 Barrio Alianza
PUNO	CARABAYA	COASA	71	Barrio Santa Rosa Cerro Colorado Mz. 1 Lt. 8
PUNO	CHUCUITO	JULI	54	Jr. Ilave N° 920 Barrio Independiente
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	79	Jr. San Sebastián N° 314 Barrio San Sebastián
PUNO	HUANCANE	HUANCANE	70	Centro Poblado Carlos Condorena
PUNO	LAMPA	LAMPA	63	Jr. Bustamante S/N
PUNO	MELGAR	AYAVIRI	77	Jr. Asilo N° 779, Barrio San Francisco
PUNO	MOHO	MOHO	72	Centro Poblado de Umichi
PUNO	PUNO	PUNO	77	Jr. Liavini N° 209
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	54	Av. 12 De Setiembre N° 311 Barrio Santiago Girardo
PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	70	Jr. Pusi San José II Etapa Mz. H4 Lt 15A
PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	71	Jr. Ramón Castilla S/N (Ref. a media cuadra de la Plaza de Armas)
PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	59	Jr. Huáscar N° 1513, Barrio Alto Alianza

Resumen del estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 6 de abril de 2024, consta de setenta y seis artículos y dos disposiciones transitorias, los cuales versan sobre: i) Generalidades, ii) Estructura Orgánica, iii) Democracia Interna, iv) Normas Disciplinarias y v) Órganos de apoyo. Al referido estatuto podrá accederse a través del presente link:

https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2966/Estatuto/Estatuto_2024-05-28.pdf

Resumen del reglamento: El reglamento electoral del movimiento regional fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 6 de abril de 2024, consta de cuarenta y tres artículos y dos disposiciones complementarias finales, distribuidos en cinco capítulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De los Órganos Electorales, iii) De los Procesos Electorales, iv) Elección de los Representantes del Partido, v) Infracciones y Sanciones, vi) Nulidad de las Elecciones, vi) Disposiciones Finales. Al referido reglamento podrá accederse a través del presente link:

https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2966/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2024-05-28.pdf

Resumen del padrón de afiliados: Como resultado de la presentación de dos entregas del padrón de afiliados y dos entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales; además de los directivos del movimiento regional, se ha determinado que la organización política OPORTUNIDAD Y LIDERAZGO CON AUTONOMÍA cuenta con 11.897 afiliados, cuya relación se encuentra en el link siguiente:

<https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2966/RelacionAfiliado/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tachas contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 01 de octubre de 2024.

-----Firmado digitalmente-----

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones